**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXII en el Artículo 5, con la finalidad de fomentar en coordinación con las organizaciones de apicultores, la sociedad civil, sector privado y organizaciones ambientalistas, la conservación y desarrollo de la apicultura en el Estado,** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La apicultura, la crianza y el cuidado de las abejas para la producción de miel y otros productos derivados, desempeña un papel crucial en la preservación del medio ambiente y en la seguridad alimentaria. En el Estado, la colaboración entre las organizaciones de apicultores, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones ambientalistas puede impulsar la conservación y el desarrollo de la apicultura, contribuyendo así a un ecosistema más saludable y a una economía más sostenible.

La apicultura desempeña un papel esencial en la conservación del medio ambiente. Las abejas, al polinizar plantas, aseguran la producción de alimentos, tanto para la fauna silvestre como para los seres humanos. Además, su labor de polinización es crucial para la producción de frutas, verduras y cultivos, lo que contribuye a la seguridad alimentaria y a la diversificación de la agricultura.

La apicultura en nuestro país tiene una gran importancia socioeconómica y ecológica. Por ello es importante proteger a las abejas, su población y diversidad

En nuestro país, la apicultura es una de las actividades de mayor relevancia por el impacto que tiene en el desarrollo sostenible. Por ello, se realizan acciones en pro de concientizar a la población sobre la importante contribución de las abejas en la producción de alimentos y el equilibrio de ecosistemas, así como promover su cuidado y conservación.

Las abejas meliponas son la especie nativa de México, éstas son de vital importancia debido a su función como polinizadoras de plantas de interés como el café, el chile, variedades de granos, semillas y frutos. Asimismo, la fabricación de miel es muy importante, existen más de 43 mil apicultores a nivel nacional, quienes en los últimos 10 años su trabajo ha colocado a México como el quinto lugar como exportador de miel y el noveno lugar como productor de miel.

Se cuenta con un inventario de colmenas se cuenta con 2’172,107, lo que aportó a que se produjera 61 mil toneladas de este dulce producto con un valor estimado en $2,278,810 (miles de pesos). En cuanto a su exportación se considera un promedio anual de 33 mil toneladas teniendo como principales clientes a Alemania y Reino Unido de Gran Bretaña.

El estado de Chihuahua ocupó el 17vo. lugar en 2020 en producción de miel a nivel nacional según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de 2021. Sin embargo, la actividad tiene un alto potencial de crecimiento debido a la extensión territorial de la región, además de presentar un amplio mosaico de tipos de vegetación que se presentan en un gradiente desde el subtropical hasta el árido.

En algunos estados como Sinaloa, Chihuahua y Coahuila, la polinización por abejas como servicio en la producción agrícola, especialmente de frutales, se ha convertido en una fuente alterna de ingreso para muchos apicultores, quedando como actividad secundaria la producción de miel y demás productos secundarios.

Dentro de la principal problemática que se reconoce como limitante para la producción de miel se encuentran los fenómenos agro-meteorológicos catastróficos y la baja adopción de tecnología. La limitada información de los apicultores en el estado de Chihuahua no permite desarrollar estrategias diferenciadas por tipo de productor o el grado de desarrollo de su sistema de producción. Debido a que la apicultura es una actividad considerada como estratégica para combatir la pobreza extrema de las áreas rurales de México, en el estado de Chihuahua debería de ser considerada como una actividad de fomento ya que el estado cuenta con 15 municipios prioritarios de alta y muy alta marginación.

Los apicultores reconocieron la importancia de las abejas en la producción de frutales, así como mantener la biodiversidad genética en las especies vegetales. La renta de colmenas en esta región manzanera es de suma importancia por lo que desarrollar una estrategia conjunta entre los involucrados, manzaneros, productores de maíz de riego, apicultores y autoridades de los tres niveles de gobierno, en el uso y manejo de insecticidas es fundamental para una estrategia de protección y conservación; siendo la organización y gobernanza de vital importancia para mantener las actividades productivas, la biodiversidad y el cuidado del ambiente.

La colaboración entre los diversos actores involucrados en la apicultura puede llevar a una serie de beneficios:

**Transferencia de Conocimientos:** Los apicultores pueden compartir sus conocimientos sobre prácticas sostenibles y técnicas de manejo con otros, incluyendo a agricultores locales.

**Acceso a Recursos:** La alianza puede movilizar recursos financieros y técnicos para mejorar la infraestructura apícola, la investigación y la capacitación.

**Promoción de Prácticas Sostenibles:** Se pueden promover prácticas apícolas sostenibles que minimicen el impacto ambiental y fomenten la salud de las abejas.

**Desarrollo de Mercados:** La alianza puede facilitar el acceso a mercados locales y globales para los productos apícolas.

En diversas regiones del mundo, se han implementado exitosamente proyectos de colaboración entre apicultores, sociedad civil, sector privado y organizaciones ambientalistas. Estos proyectos han impulsado la apicultura sostenible, la conservación de los polinizadores y el desarrollo económico de las comunidades locales.

El fomento de la apicultura a través de una alianza colaborativa representa una estrategia valiosa para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en el Estado. Al aprovechar el potencial de la apicultura para impulsar la polinización, la producción de miel y la educación ambiental, esta alianza puede contribuir significativamente a un futuro más próspero y respetuoso con el medio ambiente. El trabajo conjunto de apicultores, la sociedad civil, el sector privado y organizaciones ambientalistas puede ser la clave para preservar la salud de nuestros ecosistemas y garantizar un desarrollo sostenible en el Estado.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO. -** Se reformar **la** **Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción XXII en el Artículo 5, con la finalidad de fomentar en coordinación con las organizaciones de apicultores, la sociedad civil, sector privado y organizaciones ambientalistas, la conservación y desarrollo de la apicultura en el Estado,** para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 5.** La Secretaría, además de las atribuciones contempladas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, tendrá las siguientes:

I.- al XXI.- ….

**XXII.- Fomentar en coordinación con las organizaciones de apicultores, la sociedad civil, sector privado y organizaciones ambientalistas, la conservación y desarrollo de la apicultura en el Estado.**

**TRANSITORIOS**

**ARTICULOS PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES